

OLLAURI: Plaza de la Báscula Pública.
 RODEZNO: Cualquier lugar menos en los edificios públicos y viviendas.
 SAJAZARRA: Frontón Municipal y Edificio de Lavadero Público.
 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA: Vallas y fachada de inmuebles de propiedad Municipal, exceptuando las de piedra de sillería y las que, bien por su ubicación o por sus características tenga carácter Monumental.
 SANTURDE DE RIOJA: Fuera de los Arcos del Ayuntamiento en la Plaza del Fundador.
 SAN ASENSIO: Plaza vieja encima de los pilones.
 SAN VICENTE DE I.A. SONSIERRA: Muros de las Escuelas Viejas, Muro de la Plazoleta de San Roque y parte trasera de la ermita de San Roque.
 TORMANTOS: Plaza pública.

VILLAR DE TORRE: Vallas de la Plaza del Ayuntamiento y pared lateral final del frontón.
 VILLAREJO: Plaza del Ayuntamiento.
 VALGAÑON: Puerta del Salón de la Televisión de este Municipio y pared trasera del frontón municipal.
 VILLALOBAR DE RIOJA: Escuelas Municipales.
 ZARRATON: Tablón de anuncios del Ayuntamiento y lugares de costumbre.
 ZORRAQUIN: Pared lateral del frontón municipal.
 Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 57.2 de la Ley de Régimen Electoral General, y sin perjuicio de su ampliación cuando se reciba nueva relación.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Concurso abierto en tramitación de urgencia para la contratación del servicio de limpieza del cuerpo central y clínico del Hospital Psiquiátrico "Reina Sofía". Expte. N.º 06-5-2.1-010/89 V.A.281

El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, ha resuelto convocar el siguiente Concurso abierto en tramitación de urgencia.

Objeto: Contratación de los servicios del cuerpo central y clínico del Hospital Psiquiátrico "Reina Sofía".

Presupuesto de contrata: Siete millones ochocientos cuarenta mil pesetas (7.840.000 Ptas).

Fianza provisional: Ciento cincuenta y seis mil ochocientos pesetas (156.800 Ptas.).

Plazo de duración: Siete meses (7 meses) (Del 1º de junio al 31 de diciembre de 1989).

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3, bajo), hasta las trece horas del día 15 de mayo de 1989.

Apertura de proposiciones: A las trece horas del día 22 de mayo de 1989, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha.).

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social (C/ Calvo Sotelo, 15), y en la Sección de Contratación de la Consejería de Administraciones Públicas (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha.), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 27 de abril de 1989.— El Jefe de la Sección de Contratación, Ricardo Gil González.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Subasta de bienes inmuebles

V.A.228

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Calahorra, hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo, se ha dictado con fecha 24-4-89, la siguiente:

PROVIDENCIA: "Autorizada por la Tesorería Territorial con fecha 20-4-89 la subasta de los bienes inmuebles pertenecientes a los deudores Herederos de Víctor Cárcamo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 30 de mayo de 1989, a las 9 horas, en la Tesorería Territorial de La Rioja, sita en c/ Sagasta, 2, Logroño, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social."

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle: Deudor: Herederos de Víctor Cárcamo.

Lugar en que radican las fincas: Urbana, edificio situado en Cenicero, término de El Llano, que consta de cuatro naves dedicadas a destilería de alcoholes y extracción de tartratos y sobre las dos primeras crujiás del edificio se construye una nueva planta de dos viviendas.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: 1ª anctación de embargo letras H, I, L, LL, M, y O, todas ellas preferentes a 1/5 de 15.4631%, valorado en 2.042.000 Ptas.

2ª anotación de embargo letra K, correspondiente a 3,4955% de pleno dominio y 17,4769% de nuda propiedad, valorada en 8.071.715 Ptas.

Tipo subasta 1ª licitación: 55.864.285 Ptas.

2.— Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace pago de las deudas y costas.

4.— Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.— Que al faltar los títulos de Propiedad, los remanentes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

6.— Que los licitadores podrán examinar la peritación Oficial, así como el Certificado de cargas del Registro en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en la sede de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra, sita en el Paseo del Mercadal, 14-1º de dicha ciudad.

7.— Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

8.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoraticios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

Calahorra, a 25 de abril de 1989.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 2, Juan Carlos Riezu Barasoain.

Subasta de bienes inmuebles

V.A.229

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Calahorra, hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo, se ha dictado con fecha 24-4-89, la siguiente:

PROVIDENCIA: "Autorizada por la Tesorería Territorial con fecha 17-4-89 la subasta de los bienes inmuebles pertenecientes al deudor José Angulo Blanco, procédase a la celebración de la citada subasta el día 30 de mayo de 1989, a las 12 horas, en la Tesorería Territorial de La Rioja, sita en c/ Sagasta, 2, Logroño, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social."

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Deudor: José Angulo Blanco

Lugar en que radican las fincas: Urbana, parcela de terreno sita en Lardero, en el paraje denominado Monte de las Bodegas, señalada con el número 57, sector A), es parte de la parcela 273 del polígono 15.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo subasta 1ª licitación: 59.400 Ptas.

2.— Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace pago de las deudas y costas.

4.— Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.— Que al faltar los títulos de Propiedad, los remanentes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

6.— Que los licitadores podrán examinar la peritación Oficial, así como el Certificado de cargas del Registro en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en la sede de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra, sita en el Paseo del Mercadal, 14-1º de dicha ciudad.

7.— Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la